



DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL GRUPO MEILLER

Declaración de principios sobre la observancia de las obligaciones de diligencia debida para el respeto de los derechos humanos y los derechos medioambientales de conformidad con la Ley de diligencia debida en la cadena de suministro*

* Art. 6, párr. 2 de la Ley de diligencia debida en la cadena de suministro (LkSG, por sus siglas en alemán)



Preámbulo

El Grupo MEILLER, activo en todo el mundo, es una empresa familiar desde 1850 y un proveedor líder de sistemas para carrocerías de vehículos industriales para los sectores de la construcción y la eliminación de residuos, así como de puertas de ascensor de alta calidad. MEILLER desarrolla y fabrica sus



1. Cumplimiento de las normas aplicables internacionalmente

productos para su distribución mundial en su sede central, con su planta principal en Múnich, y en otros ocho emplazamientos en Europa.

Con esta declaración, el Grupo MEILLER se compromete a respetar los derechos humanos y a proteger el medio ambiente en su propia empresa y área de negocio, y garantiza que las normativas sobre el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente son observadas y cumplidas por los proveedores directos.

La dirección del Grupo MEILLER considera que la aplicación de esta declaración de principios es una acción corporativa clave.

La aplicación de esta declaración de principios, de conformidad con las condiciones de la Ley de diligencia debida en la cadena de suministro, está gestionada de este modo por el Presidente del Consejo de Administración del Grupo MEILLER y garantiza que los emplazamientos y departamentos especializados cumplan la responsabilidad delegada de respetar los derechos humanos y proteger el medio ambiente en sus actividades cotidianas.

El objetivo de la dirección es garantizar la aplicación de los principios de la Ley de diligencia debida en la cadena de suministro mediante estructuras y responsabilidades claras, y afianzar el tema en la gestión de riesgos.

La base para la observancia de los derechos humanos por parte del Grupo MEILLER son las normas reconocidas internacionalmente recogidas a continuación.

- ✦ Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas DUDH | A/RES/217, UN Doc. 217/A-(III) (en la que se reconocen, entre otros, la dignidad intrínseca y los derechos similares e inalienables de todos los miembros de la comunidad humana a la libertad, la justicia y la paz)



- ✦ Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (incluida la protección de los derechos humanos internacionales y la prevención de las violaciones de los derechos humanos, así como el principio de precaución para los problemas medioambientales)
- ✦ Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (incluye recomendaciones para un comportamiento responsable de las empresas en un contexto global)
- ✦ Normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con sus cuatro principios básicos (libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, abolición del trabajo forzoso, eliminación del trabajo infantil, no discriminación en materia de empleo y ocupación)
- ✦ Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (incluida la Declaración Universal sobre la Protección y el Desarrollo de los Derechos Humanos)

El cumplimiento de las leyes y normas es una prioridad máxima para el Grupo MEILLER. Si detectamos discrepancias en la legislación nacional e internacional de protección de los derechos humanos y el medio ambiente que no podemos armonizar, aplicamos la norma más estricta en la medida de lo posible. Seguimos adhiriéndonos a la legislación nacional y al mismo tiempo buscamos formas de resolver la discrepancia.

2. Aplicación de medidas para cumplir las obligaciones de diligencia debida

Con el fin de garantizar el cumplimiento exhaustivo de la normativa para la protección de los derechos humanos y el medio ambiente en nuestra propia empresa o unidad de negocio y en nuestros proveedores, el Grupo MEILLER ha establecido los siguientes procedimientos para el cumplimiento de las siguientes



obligaciones de acuerdo con los requisitos del art. 6, párr. 2, frase 3 n.º 1 de la LkSG.

- ✦ Artículo 4, párr. 1 de la LkSG (gestión de riesgos):

Hemos establecido un sistema de gestión de riesgos relacionado con la LkSG.

- ✦ Artículo 5, párr. 1 de la LkSG (análisis de riesgos)

Como parte de la gestión de riesgos, realizamos un análisis de riesgos anual para identificar los riesgos relacionados con los derechos humanos y el medio ambiente a lo largo de nuestra cadena de suministro. Los resultados del análisis de riesgos están documentados:

- ✦ Artículo 6, párr. 3 a 5 de la LkSG (medidas preventivas)
- ✦ Artículo 7 de la LkSG (medidas correctivas)
- ✦ Artículos 8 y 9 de la LkSG (procedimiento de denuncia)
- ✦ Artículo 9 de la LkSG (medidas relativas a los proveedores indirectos)
- ✦ Artículo 10 de la LkSG (obligación de documentación e información)



a.
**Riesgos en nuestra
cadena de suministro**

El acero es nuestra materia prima más importante, tanto para las carrocerías de volquete de accionamiento hidráulico de los vehículos industriales destinados a las industrias de la construcción y la eliminación de residuos, como para las puertas de ascensor de alta calidad. Reconocemos que esto significa que debemos tener especial cuidado a la hora de seleccionar y desarrollar nuestra gama de materiales y proveedores para este



producto primario, que se produce en regiones de la India con un elevado índice de crecimiento demográfico y pobreza, y es una de las principales fuentes de emisiones medioambientales altamente nocivas. Aplicamos medidas específicas para mejorar el impacto medioambiental y social de nuestro uso del acero y cumplir las iniciativas internacionales para lograr mejores estándares.

Supervisamos a nuestros proveedores de países de la UE y de fuera de ella en lo que respecta al cumplimiento de las normas sociales y medioambientales internacionales. En nuestros objetivos de sostenibilidad para todo el Grupo MEILLER, por ejemplo, hemos afianzado la identificación y eliminación del trabajo infantil en línea con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, incluyendo las peores formas de trabajo infantil (art. 2 y 3, Convenio C182 de la OIT).

Revisamos continuamente la eficacia de nuestros procedimientos para evaluar los riesgos de nuestra cadena de suministro y para



b.
**Riesgos en nuestros
procesos empresariales**

el desarrollo de proveedores, y realizamos los ajustes oportunos en nuestra estrategia de compras. Nuestros compradores estratégicos y gestores de proveedores están en contacto directo y constante con los proveedores de las regiones en cuestión. Realizamos auditorías y reuniones estratégicas y periódicas con los proveedores en las que les indicamos sistemáticamente que cumplan nuestras estrictas normas éticas, sociales y medioambientales. En caso de desviaciones de nuestro Código de Conducta para Proveedores, elaboramos planes de acción junto con los proveedores y supervisamos las medidas correctivas para garantizar que los riesgos para el medio ambiente y la sociedad local se minimizan eficazmente.

En caso de que identifiquemos un riesgo potencial de que nuestros procesos empresariales puedan tener un impacto negativo en los derechos humanos o el medio ambiente, contamos con un proceso para evaluar, gestionar y mitigar o eliminar el riesgo. En nuestros procesos de soldadura, que consumen mucha energía, aplicamos estrategias para aumentar la ecoeficiencia y optimizar la mezcla de electricidad.

Animamos a nuestros empleados a notificar cualquier sospecha de infracción de esta declaración de principios o de la legislación aplicable en materia de derechos humanos y medio ambiente a través de los procedimientos de denuncia existentes. Con este fin, hemos creado un recurso interno de conformidad con los requisitos del art. 4, párr. 3 de la LkSG con responsabilidad fija sobre el sistema de notificación y denuncia, así como una oficina externa del Defensor del Pueblo.

Ofrecemos a nuestros socios comerciales y otras partes interesadas la oportunidad de denunciar posibles violaciones de esta declaración de principios sobre derechos humanos y protección del medio ambiente a través de nuestro sitio web www.meiller.com.



3. Identificación de riesgos para los derechos humanos y el medio ambiente

El análisis de riesgos ha identificado los siguientes riesgos prioritarios para los derechos humanos y el medio ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, párr. 2, frase 3, n.º 2 de la LkSG:

- ◆ Materias primas y emisiones
- ◆ Procesos de producción nocivos para la salud y que consumen mucha energía
- ◆ Equipamiento e infraestructura de los emplazamientos y las instalaciones
- ◆ Combinación energética



4. Expectativas de cumplimiento de los riesgos relativos a los derechos humanos y el medio ambiente

El Grupo MEILLER espera que sus empleados, socios comerciales y proveedores respeten la normativa en materia de protección de los derechos humanos y del medio ambiente, y se comprometan a tomar las precauciones adecuadas para cumplir las obligaciones de diligencia debida en relación con el cumplimiento de las normas en materia de derechos humanos y medio ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, párr. 2, frase 3, n.º 3 de la LkSG. Sobre la base del análisis de riesgos efectuado (sección 3 de la presente declaración), se han identificado los siguientes grupos de personas que requieren una protección especial:

- ◆ Personas de minorías étnicas/religiosas, para promover la diversidad
- ◆ Trabajadores de proveedores directos con instalaciones de producción u oficinas registradas en países no pertenecientes a la UE en relación con las normas sociales y la prohibición del trabajo forzoso y obligatorio
- ◆ Trabajadores poco cualificados y con pocas o nulas posibilidades de acceso a una cualificación, para minimizar la discriminación
- ◆ Niños/jóvenes menores de 15 años en relación con la prohibición del trabajo infantil y juvenil
- ◆ Mujeres, para promover la diversidad



5. Perfeccionamiento de los procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente

Para el Grupo MEILLER, el respeto de los derechos humanos y la aplicación de las obligaciones de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente en los procesos operativos es una contribución importante a la mejora de la situación de los derechos humanos y el medio ambiente. Por este motivo, el Grupo MEILLER velará para que se cumplan las obligaciones de diligencia debida derivadas de la LkSG y las adaptará constantemente a la evolución de la legislación en materia de derechos humanos y medio ambiente.

Con este fin, en todo el Grupo MEILLER nos hemos comprometido a adoptar medidas en consonancia con nuestro compromiso voluntario. Estos son algunos ejemplos de nuestras medidas:

- ✦ Sistemas de tarificación o sistemas de remuneración comparables
- ✦ Transparencia sobre los sistemas de remuneración justos y motivadores para fomentar la igualdad de oportunidades y crear una remuneración en función del rendimiento
- ✦ Diversas directrices internas sobre la salud de los trabajadores, en particular en los ámbitos de los recursos humanos, el medio ambiente y la seguridad en el trabajo

- ◆ Reforzar nuestra relación con los proveedores para supervisar el cumplimiento de las directrices y normativas para la adquisición sostenible de minerales (prohibición de minerales procedentes de zonas de conflicto o de alto riesgo)



6. Comunicación de la declaración de principios del Grupo MEILLER

El respeto de los derechos humanos y la protección del medio ambiente forman parte integral del modelo guía, el manual, las directrices y las instrucciones organizativas válidos para todo el Grupo sobre la conducta en las relaciones comerciales, y están integrados en el Código de Conducta Empresarial para Proveedores (CoC) del Grupo MEILLER. Los empleados y directivos reciben formación sobre las directrices internas aplicables y el Código de Conducta para Proveedores.

Comunicamos la declaración de principios del Grupo MEILLER a través de nuestras páginas web (www.meiller.com, www.meiller-aufzugtueren.de).

Ofrecemos a nuestros socios comerciales formación sobre temas relacionados con el respeto de los derechos humanos y la protección del medio ambiente.



**Información y contacto –
Grupo MEILLER**

- Modelo guía de la empresa
 - Manual de gestión de la calidad, el medio ambiente y la energía
 - Directriz sobre la conducta en las transacciones comerciales
 - Seguridad laboral para todos los empleados
 - Guía de seguridad laboral para directivos
 - Código de conducta para proveedores y socios comerciales
 - Condiciones generales de compra
 - Informe de gestión
-
- Si tiene alguna pregunta sobre la Declaración de principios para la protección de los derechos humanos y el medio ambiente del Grupo MEILLER, póngase en contacto con:
Departamento de Gestión de RSC, +49 89 1487-0,
nachhaltigkeit@meiller.com

Múnich, mayo de 2024

Michael Stomberg (Director General)
Grupo MEILLER